I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 01124 /2025

Cerrillos, 14 AGO 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-0226-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00017-2025 de la Dirección de Finanzas; el Ordinario N°015/1846 del 2025 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Metropolitana; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Ordinario N°015/1846 de fecha 27 de mayo de 2025, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Metropolitana, JUNJI, solicita la restitución de los saldos 2024, transferidos a esta municipalidad por concepto de Asignación por Homologación Ley N°20.905, Carrera Docente Ley N°20.903 y Asignación de Bono de Desempeño Laboral.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N° [redacted], los montos que se indican, de los establecimientos que en cada caso se señalan, por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el período presupuestario 2024, correspondiente a la Asignación por Homologación Ley N°20.905, Carrera Docente Ley N°20.903 y Asignación de Bono de Desempeño Laboral, transferido a esta municipalidad, conforme a lo solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles Metropolitana, JUNJI a través del Ordinario N°015/1846 del 2025:

Establecimiento	Código	Monto
Salomón Sack	13102007	$531.894.-
Cardenal Raúl Silva Henríquez	13102008	$793.680.-
El Mirador	13102009	$2.298.907.-
Ángel Fantuzzi	13102010	$698.149.-
Rio Magdalena	13102011	$635.608.-
Oreste Plath	13102013	$1.997.377.-
Villa México	13102014	$166.045.-

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01124

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta contable 214.05.20 "Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUC/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
JUNJI.
D.F
Página Web.